

# ACUERDOS APROBADOS EN LA XVII ASAMBLEA ORDINARIA DE CAJA MAGISTERIAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LA SECCIÓN 54, CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2018.

## <u>ACUERDO 1: REMANENTE.</u>

- LOS SOCIOS ACTIVOS CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 10 AÑOS PODRÁN UTILIZAR EL REMANENTE DEL EJERCICIO DEL 2017, COMO ABONO A SUS PRÉSTAMOS O COMO ABONO A SU CUENTA INDIVIDUAL PARA EL RETIRO.
- LOS SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADOS PODRÁN UTILIZAR EL REMANENTE PARA ABONO DE SUS PRÉSTAMOS O COMO INCREMENTO A SU BONO CONMEMORATIVO.
- LOS SOCIOS ACTIVOS REESTRUCTURADOS TENDRÁN LA OPCIÓN DE ABONARLO A SU PRÉSTAMO PERSONAL, COMPLEMENTARIO O A CUENTA INDIVIDUAL DE AHORRO PARA EL RETIRO.
- EN EL CASO DE **SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADOS REESTRUCTURADOS** DE ABONARLO A SU PRÉSTAMO PERSONAL, COMPLEMENTARIO O INCREMENTO A BONO CONMEMORATIVO.

#### PROCEDIMIENTO:

- LLENAR Y FIRMAR EL FORMATO DE SOLICITUD.
- EL TRÁMITE SE PODRÁ REALIZAR EN LAS SUCURSALES DE CMAP.

#### FECHAS DE APLICACIÓN:

EL SOCIO A PARTIR DEL **02 DE MAYO** PODRÁ EJERCER ESTE ACUERDO Y TENDRÁ COMO PLAZO HASTA **EL 31 DE AGOSTO DEL 2018**.

## ACUERDO 2: SUSPENSIÓN DE DESCUENTOS.

SE RATIFICA LA SUSPENSIÓN DE LOS DESCUENTOS DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DEL 2018 PARA ACTIVOS Y EL MES DE AGOSTO DEL 2018 PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

#### **FECHA DE APLICACIÓN:**

A PARTIR DEL **02 DE MAYO DEL 2018.** 



# ACUERDO 3: OPCIÓN DE UTILIZAR EL 50% DE SUS AHORROS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

SE RATIFICA LA OPCIÓN PARA SOCIOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE UTILIZAR DE MANERA VOLUNTARIA, EL 50% DE SUS AHORROS PARA ABONO A SU PRÉSTAMO PERSONAL, ESTO APLICA EN UNA SOLA OCASIÓN.

#### **FECHA DE APLICACIÓN:**

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2018.

# ACUERDO 4: LA OPCIÓN DE UTILIZAR EL 50% DE SUS AHORROS PARA SOCIO ACTIVO CON ANTIGÜEDAD DE 25 AÑOS DE SERVICIO O MÁS.

SE RATIFICA LA OPCIÓN PARA SOCIOS ACTIVOS CON ANTIGÜEDAD DE 25 AÑOS DE SERVICIO O MÁS, DE UTILIZAR DE MANERA VOLUNTARIA, HASTA EL 50% DE SUS AHORROS PARA ABONO A SU PRÉSTAMO PERSONAL, ÉSTO APLICA EN UNA SOLA OCASIÓN.

#### **FECHA DE APLICACIÓN:**

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2018.

# ACUERDO 5: SEGURO PASIVO Y FONDO DE GARANTÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 61.-TRIMESTRALMENTE EL MONTO DEL SEGURO DE PASIVO Y DEL FONDO DE GARANTÍA ASÍ COMO LOS INTERESES GENERADOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO DEL REMANENTE NO EJERCIDO, EL 50% SE DESTINARÁ AL O LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A PROPUESTA DEL C.E.S. CON LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA.

SE ACORDÓ LA SIGUIENTE APLICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018:

PROGRAMA	MONTO
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$1,837,791.54
CULTURALES Y RECREATIVAS	
PROGRAMA PENSIONISTAS DIRECTOS	918,895.77
PROGRAMA DE RETIRO	4,540,143.28



#### **FECHA DE APLICACIÓN:**

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2018.

# ACUERDO 6: MODIFICACIÓN A LAS BASES CONSTITUTIVAS DE CMAP.

SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN A LAS BASES CONSTITUTIVAS, CLÁUSULA 22 DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS DE CMAP.

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, ASI COMO REAFIRMAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA AL GREMIO SINDICAL.

#### SE ACORDÓ AGREGAR:

- I) AUTORIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SOCIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LEY. (ADICIONADO XVII ASAMBLEA 2018).
- J) CONTRIBUIR ECONÓMICAMENTE AL SOSTENIMIENTO DE LA SECCIÓN 54 DEL SNTE. (ADICIONADO XVII ASAMBLEA 2018).

#### FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2018.

# ACUERDO 7: MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL.

SE ACORDÓ AGREGAR A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, DENTRO DE LAS POLÍTICAS DE OTORGAMIENTO, LO SIGUIENTE:

CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VIII DENOMINADO "REQUISITOS PARA ADMISIÓN, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SOCIO" DE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE CMAP.

#### **FECHA DE APLICACIÓN:**

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2018.



### ACUERDO 8: NUEVO SERVICIO FINANCIERO.

SE ACORDÓ LA CREACIÓN DE UN SERVICIO FINANCIERO, LLAMADO "EVENTOS SOCIALES", QUE CONSISTE EN EL OTORGAMIENTO DE UN PRÉSTAMO A TRAVÉS DE LAS UNIDADES SOCIALES CENTRAL Y REGIONALES DE LA SECCIÓN 54 DEL SNTE, POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA \$30,000.00, TASA DE INTERÉS 12% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, A UN PLAZO DE HASTA 30 MESES; PARA RENTA DEL SALÓN DE EVENTOS EN LAS UNIDADES SOCIALES.

#### **REQUISITOS:**

- > TENER UN AÑO COTIZANDO COMO SOCIO.
- > LLENAR SOLICITUD.
- PRESUPUESTO O COTIZACIÓN DE LA UNIDAD SOCIAL CENTRAL O REGIONAL DE LA SECCIÓN 54 DEL SNTE.
- > TENER LIQUIDEZ PARA CUBRIR EL DESCUENTO.

**NOTA**: EL PAGO Y TRÁMITE SE HARÁ DIRECTAMENTE A LA UNIDAD SOCIAL CENTRAL O REGIONALES DE LA SECCIÓN 54 DEL SNTE QUE CORRESPONDA.

#### FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2018.

## <u>ACUERDO 9: BENEFICIO PROGRAMA DE PENSIONISTAS</u> DIRECTOS.

SE ACORDÓ MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN PARA LA CUANTÍA APORTADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y CMAP PARA **NIVELACIÓN DE PENSIÓN**, CON LA FINALIDAD DE QUE CON LAS ECONOMÍAS SE INCREMENTE EL MONTO EN LA VERTIENTE DEL **BONO NAVIDEÑO PARA SOCIOS QUE RECIBEN LA NIVELACIÓN DE PENSIÓN**.

#### FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2018.



# <u>ACUERDO 10: BENEFICIO PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL.</u>

SE ACORDÓ AMPLIAR LA COBERTURA DE **APOYO DE GUARDERÍAS** A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SOCIOS DE CMAP, QUE SE ENCUENTRE PAGANDO Y RECIBIENDO SERVICIOS DE GUARDERÍA PARTICULAR, PARA INCLUIR A LAS SUBSIDIADAS POR LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, QUE REPRESENTAN UN COPAGO AL TRABAJADOR.

**REQUISITOS:** LOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A EMITIR EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

#### FECHA DE APLICACIÓN:

A PARTIR DEL 02 DE MAYO DEL 2018.

## <u>ACUERDO 11: BENEFICIO PROGRAMA DE SEGURIDAD</u> SOCIAL.

SE ACORDÓ LA CREACIÓN DE UN MECANISMO FINANCIERO, LLAMADO "PÓLIZA DE SEGURO", PARA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS O DE VIDA, QUE CONSISTE EN EL OTORGAMIENTO DE UN PRÉSTAMO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR UN MONTO MÁXIMO DE HASTA \$20,000.00, TASA DE INTERÉS AL 0%, A UN PLAZO DE 12 MESES, PARA LA COBERTURA DE LOS BENEFICIARIOS (SOCIOS, CÓNYUGE, HIJOS Y PADRES,), CON PAGO DIRECTO A LA ASEGURADORA.

#### **REQUISITOS:**

- > LLENAR SOLICITUD.
- PRESUPUESTO O COTIZACIÓN DE LA ASEGURADORA.
- COMPROBANTE DE PARENTESCO EN SU CASO.
- > COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL SOCIO SOLICITANTE.
- > TENER LIQUIDEZ PARA CUBRIR EL DESCUENTO.

**NOTA**: EL TRÁMITE SE HARÁ CON EL COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL PAGO SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE A LA ASEGURADORA.

#### **FECHA DE APLICACIÓN:**

A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DEL 2018.